AÑO DE 1854. *Jueves 1.º de junio.* NÚMERO 65.



PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.— Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 490.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

Por Real orden de 25 de abril de 1850 y otras posteriores, se ha prevenido que antes del mes de julio se eleven á la aprobacion del Gobierno de S. M. las propuestas de arbitrios que hagan los Ayuntamientos para el año inmediato.

Es preciso para su puntual cumplimiento el que vengan los expedientes á este Gobierno con algunos dias de anticipacion, á fin de poder examinarlos y emitir su informe la Administracion de Hacienda pública. Al efecto, pues, encargo muy particularmente á los señores Alcaldes y Ayuntamientos que crean conveniente proponer arbitrios para el año próximo de 1855 con destino á cubrir las obligaciones del presupuesto, verifiquen la remesa del expediente para el 15 del corriente mes, arreglado en un todo á las instrucciones comunicadas últimamente por las Direcciones generales de Administracion local y de Contribuciones, que se hallan insertas en el Boletin de 23 de febrero número 23; en la inteligencia de que no se dará curso á las propuestas que se dirijan despues de pasado aquel término. Orense 1.º de junio de 1854. —*Agustin de Torres Vallderrama.*

NÚMERO 491.

El Señor Juez de primera instancia de Frechilla con fecha 22 del actual me dice lo que sigue.

Habiendo sido hallado el 15 del corriente en el pueblo de Castromocho, de este partido judicial, el cadaver de una niña, como de diez años de edad, rubia, de 3 pies 3 pulgadas y 4 líneas de longitud, y al parecer gallega, asturiana ó montañesa, que estaba vestida con un pañuelo blanco de corbata al cuello, un jubon y manteo ó zagalejo pardo oscuro como de lino y lana, camisa de lienzo inglés, sin medias ni zapatos, con una tira de paño encarnado que la cruzaba del hombro izquierdo por el pecho y la espalda y un cordon azul; cuyo cadaver debió de sucumbir á principios de abril último, segun declaracion de los facultativos que han practicado su autopsia, en cuya averiguacion y de las causales que produjeron la muerte, se sigue en este juzgado la correspondiente causa de oficio; en ella, de conformidad con lo propuesto por el Promotor Fiscal, he acordado oficiar á V. S., como lo hago, á fin de que se sirva insertarla en el Boletin oficial de esa provincia de su mando, encargando á los Alcaldes de los pueblos que la componen suministren á V. S. con la brevedad posible las noticias que pudiesen adquirir, haciendo lo propio V. S. á este Juzgado y acusando en el ínterin el recibo de este oficio.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para el objeto de su referencia. Orense 29 de mayo de 1854. —Agustin de Torres Vallderrama.

NÚMERO 492.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

En la circular de 25 del actual inserta en el Boletin del 27 número 63, ha manifestado esta Administracion que se ocupaba en formar y publicaria inmediatamente el cargo por distritos municipales relativo al anticipo del semestre, para que todo contribuyente sepa lo que debe pagar sin mas que ver el reparto ó la matrícula del año corriente, cuyos documentos auténticos tiene derecho á exigir se le pongan de manifiesto. Respecto á la contribucion territorial se ha redactado en la forma que sigue, en atencion á que en los repartos estan amalgamados los recargos en las cuotas individuales. En cuanto al subsidio, las matrículas distinguen á cada contribuyente lo que debe satisfacer por todo el año sin recargos, y de consiguiente la mitad que le corresponde para el anticipo; y por lo mismo la Administracion se limita á hacer esta manifestacion para gobierno de todos. Orense 29 de mayo de 1854.—P. S., *Ignacio Bolaño.*

Distribucion del Cargo *que por razon del anticipo de un semestre de contribucion territorial corresponde á cada uno de los Ayuntamientos de la provincia, segun lo que resulta de los repartos que fueron aprobados en el corriente año, con deduccion de la parte que le fué impuesta á los bienes del Estado y Administracion Diocesana, en conformidad á lo dispuesto por la regla 10.ª del Real decreto de 19 del actual.*

	Riqueza imponible que resulta de los repartimientos del corriente año, con deduccion de la que corresponde á los bienes del Estado y Administracion Diocesana.	Mitad del tanto por ciento con que salió gravada dicha riqueza segun los mismos repartimientos, y que sirve de base para el anticipo de un semestre.		CUOTAS con que debe contribuir cada uno de los Ayuntamientos por el anticipo de dicho semestre.
		Reales.	*Mrs.*	*Reales vellon.*
Abion	624,740	6		37,484
Acebedo	229,070	6		13,744
Allariz	923,800	6		55,428
Amoeiro	519,600	5	20	29,056
Arnoya	250,600	6		15,036
Baltar	512,600	5	1	25,780
Bande	889,420	5		44,471
Baños de Molgas	672,450	6		40,347
Barbadanes	363,190	5	19	20,188
Barco	526,742	5	1	26,492
Beade	438,070	6		26,284
Beariz	291,966	5	1	14,682
Blancos	253,620	6		15,217
Boborás	786,579	5		39,330
Bola	522,109	5	19	29,023
Bollo	400,848	5	14	21,705
Calbos de Randin	494,560	5	1	24,873
Canedo	500,600	5	1	25,152
Carballeda	315,670	5	4	16,175
Carballino	693,270	6		41,596
Cartelle	581,580	5	1	29,250
Castrelo del Valle	382,250	4	31	18,775
Castrelo de Miño	550,120	6		33,007
Castro Caldelas	508,340	5	1	25,566
Cea	760,060	5	1	38,223
Celanova	494,970	6		29,698
Cenlle	548,630	6		32,918
Coles	427,640	6		25,658
Cortegada	368,820	5	29	21,586
Cualedro	472,670	5		23,633
Chandreja	292,750	5	1	14,723
Entrimo	302,870	6		18,172
Esgos	261,900	6		15,714
Freás de Eiras	351,730	5	33	21,001
Ginzo	652,280	5	7	33,957
Gomesende	440,701	5	33	26,312
Gudiña	207,700	5	1	10,446
Irijó	633,470	5	1	31,860
Junquera de Ambía	407,420	5	22	23,007
Junquera de Espadañedo	233,080	5	1	11,722
Laroco	103,150	6		6,189
Laza	512,850	5	9	26,999
Leiro	684,970	6		41,098
Lovera	328,220	5		16,411
Lovios	431,480	6		25,889
Maceda	494,170	6		29,650
Manzaneda	327,200	6		19,632
Maside	904,000	6		54,240
Melon	367,489	5	27	21,280
Merca	440,670	6		26,440
Mezquita	335,047	5	17	18,400
Milmanda	498,280	5	1	25,060
Montederramo	373,570	5		18,680
Monterrey	732,240	5	1	36,820
Moreiras	239,860	6		14,391
Muiños	561,980	5	5	28,924
Nogueira de Ramuin	583,900	6		35,034
Oimbra	302,000	5	3	15,566
Orense	1.127,800	4	21	52,077
Paderne	457,600	5		22,880
Parada del Sil	254,100	5	18	12,944
Pereiro	565,370	6		33,922

Peroja.	578,190	6		34,691
Petin.	187,850	6		11,270
Piñor.	384,590	5	1	19,342
Porquera.	509,340	5		25,467
Puebla de Trives.	358,460	6		21,508
Puenteleva.	161,030	6		9,661
Quintela de Leirado.	352,010	5	26	16,772
Rairiz de Veiga.	435,910	6		26,154
Rio San Juan.	221,550	6		13,293
Rios.	414,800	4	25	19,598
Ribadavia.	755,010	5	26	43,408
Rua.	258,800	5	1	13,006
Rubiana.	298,900	5	7	15,560
Salamonde.	275,100	6		16,586
Sandianes.	382,020	5	1	19,213
Sarreaus.	483,970	5		24,198
San Ciprian de Viñas.	295,320	6		17,719
Taboadela.	220,660	6		13,239
Teijeira.	292,240	5	17	16,073
Toen.	576,250	5	1	28,981
Trasmiras.	459,900	5		22,995
La Vega.	732,085	6		43,925
Verea.	468,220	6		28,093
Verin.	719,060	4	8	30,454
Viana.	986,250	5	1	49,602
Villamarin.	482,550	6		28,951
Villamartin.	400,020	5	1	20,118
Villamea.	329,900	6		19,794
Villanueva de los Infantes.	372,950	6		22,377
Villar de Barrio.	451,480	5		22,574
Villar de Santos.	211,800	6		12,708
Villardebós.	425,400	5	18	23,522
Villarino de Conso.	208,450	5	1	10,483
TOTAL.	45.380,456			2,570,542

Orense 29 de mayo de 1854.—P. S., Bolaño.

NÚMERO 493.

Juzgado de Hacienda de Orense.

Don Miguel Muñoz Elena, juez de Hacienda en esta provincia.=Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel Gil, hijo de Manuel y de María Perez, natural del Castro alcaldía del Pereiro de Aguiar, soltero, vecino del pueblo de Melon de arriba en la de Esgos, sin oficio y de 26 años de edad, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha se presente en este juzgado á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa que instruyo al mismo y á Gregoria Penedo, su vecina, por contrabando de géneros; apercibiéndole de que si no lo verificase le pararán igual perjuicio los autos y diligencias que por su ausencia y rebeldia se dieren y notificaren en los estrados de este juzgado que si lo fueran en su propia persona. Dado en la ciudad de Orense á 24 de mayo de 1854.=*Miguel Muñoz Elena.*=Por su mandado, *Valentin de Nóvoa.*

NÚMERO 494.

Juzgado de primera instancia de Chantada.

Don Andrés Tojo Montenegro, auditor honorario de marina y juez de primera instancia de la villa de Chantada y su partido etc.=Por el presente ruego á las autoridades civiles y militares se sirvan proceder á la captura de las personas en cuyo poder se hallen las alhajas, que sus señales á continuacion se espresan, las que fueron robadas en la noche del 20 al 21 del actual de la iglesia parroquial de San Miguel de Vilela distrito de Laboada en este partido; y siendo habidas disponer sean remitidas unas y otras con la seguridad debida á disposicion de este juzgado. Dado en Chantada á 24 de mayo de 1854.=*Andrés Tojo Montenegro.*—De mandado de S. S., *José Gomez de Castro.*

Efectos robados.

Cuatro albas de lienzo nuevas; una de ellas con encage de cuarta y media de ancho de punto de malla bordado y lo mismo en los puños; las otras dos tambien con encage sencillo de cuatro dedos de ancho, todas ellas bien cumplidas.

Cuatro amitos de lienzo fino, tres nuevos y uno usado con sus cintas, tambien de lienzo sencillo, conservando cada una de ellas una cruz en el medio, tres de hilo encarnado y otro blanco.

Un cíngulo de hilo nuevo con dos borlas de hilo blanco y encarnado en sus estremidades.

Una jarra ó alcuza de hoja de lata usada.

Doce blandones de cera blanca, de peso unas treinta y dos libras, poco menos que de mediano uso.

NÚMERO 495.

Idem de Lugo.

Por este juzgado se exorta la captura de María Fernandez, viuda de José Perez, y su hija Josefa, vecinas de la parroquia de Santiago de Silva en el distrito municipal de Pol, por consecuencia de causa criminal sobre hurtos, y cuyas señas personales se espresan á continuacion.

Señas de María Fernandez.

Edad 68 años, estatura regular, pelo cano, cara regular, nariz larga, ojos castaños, color trigueño; viste pañuelo de algodon viejo, chaqueta vieja de estameña castaña, dengue negro de bayeta viejo, saya idem de candil, medias blancas de lana, calzado de zuecos.

Idem de su hija Josefa.

Edad mayor de 25 años, estatura corta, pelo y ojos castaños, cara ancha, nariz regular, color trigueño; viste pañuelo de algodon usado, dengue de bayeta negra, chaqueta de estameña castaña bastante usada, saya de candil y calzado de zuecos.

Por el referido juzgado se exorta la captura de Pedro Rodriguez, vecino de Santa María Magdalena de Matela distrito municipal de Otero de Rey, por virtud de causa

criminal sobre hurtos, y cuyas señas personales se anotan á continuacion.

Señas de Pedro Rodriguez.

Estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular, barba poca, color trigueño; viste pantalon, chaqueta y chaleco de paño negro dieciocheno, calzado de zuecos y sombrero blanco hongo ordinario.

Número 496.

Idem de Allariz.

Don Vicente Veloso y Orfila, primer teniente de alcalde de Allariz que funciona como juez de primera instancia por vacante del juzgado é incompatibilidad del señor alcalde.= Por el presente se citan, llaman y emplazan á todos los que se crean con derecho á la herencia de D. Luis y Doña Luisa Boan, hermanos, vecinos que fueron, el primero de Salamanca, y la segunda de Junquera de Ambia, para que dentro del preciso término de quince dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, concurran á este juzgado por sí ó por medio de procurador á decir de su derecho; prevenidos de que transcurridos sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Allariz mayo 27 de 1854.=*Vicente Veloso.*=Por su mandado, *Benito Rodriguez Garza.*

Ayuntamiento constitucional de Ribadavia.

Estando aprobados por S. S. el Sr. Gobernador de esta provincia en el presupuesto de gastos de este ayuntamiento correspondiente al año actual, 4,740 rs. para embaldosar la plazuela de la Magdalena de esta villa, 3,100 para la calle de la Escaleiriña, 1,937 con 17 mrs. para la travesía de la anterior á la de San Martin, 2,502 para las paredes interiores del cementerio y 2,020 para una fuente en Ventosela, así como en el del año anterior 1,616 para una caseta taberna y carnicería en San Andres; se acordó por la corporacion la subasta, que tendrá efecto el dia 4 de junio próximo á la hora de doce en estas casas consistoriales ante la comision nombrada con tal objeto, bajo los planos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto, y de los que con la debida anticipacion se podrán enterar en la secretaría los licitadores que gusten posturar las obras indicadas, las mismas que ya fueron anunciadas por primera y segunda vez. Ribadavia mayo 21 de 1854.—*José Millan.*

Idem de Melon.

Esta municipalidad y junta pericial no siéndole posible poder cumplimentar como debe lo dispuesto por la Administracion provincial de Hacienda pública de esta provincia en su circular de 1.° de julio último, inserta en el suplemento al Boletin de 16 del mismo número 85, sin que se verifique por parte de los contribuyentes la formacion y presentacion de las relaciones que la misma espresa, arregladas al modelo que le acompaña; y no habiendo sido suficientes los distintos avisos y prevenciones que al efecto se dieron y publicaron, se les recuerda por última vez para que en el término perentorio de quince dias, tanto vecinos como forasteros, sin escusa alguna las formen y presenten en la secretaría de este ayuntamiento con las formalidades y exactitud prevenidas: de otro modo serán de su cuenta y sufrirán los perjuicios y responsabilidad que su omision diere lugar. Melon mayo 25 de 1854.—El Presidente, *Benito Perez.*—*José María Salgado.*

Idem de Freás de Eiras.

Esta corporacion en union de la junta pericial de la misma, en sesion de 20 del actual, acordó nuevamente hacer saber á todos los terratenentes de esta alcaldía, tanto vecinos como forasteros, que para el dia 15 de junio entrante tengan entregadas en esta audiencia las relaciones de su riqueza territorial, cultivo y ganadería, arregladas á los modelos circulados por la Administracion de provincia con fecha 1.° de julio del año último; que de no verificarlo así se procederá á lo mas que espresan las órdenes é instrucciones vigentes del ramo, parándole el perjuicio que haya lugar. Freás de Eiras mayo 25 de 1854.—*Esteban Alvarez.*

Idem del Pereiro.

El domingo 11 del corriente y hora dos de su tarde se verificará en el átrio de la capilla de Nuestra Señora de los Gozos, ante una comision de este ayuntamiento, el remate del ponton acordado construir sobre uno de los arroyos que en dicho punto atraviesan la carretera de Valdeorras, presupuestado en la cantidad de 3,200 reales; cuyo plano y pliego de condiciones económicas y facultativas, aprobado por el Gobierno de esta provincia, estará de manifiesto, y del mismo podrán enterarse préviamente los que gusten mostrarse licitadores en la secretaría de esta corporacion. Pereiro de Aguiar mayo 31 de 1854.—El Alcalde, *Juan Ramon Canton.*—P. A. D. A., *José María Canton*, secretario.

Don Julian Rozas, ayudante del Batallon provisional de Pontevedra.—Habiéndose ausentado de esta ciudad y cuartel de Santo Domingo el soldado del regimiento infantería de Granaderos José Gil Dominguez, hijo de Pedro y de Rosalía Dominguez, natural de la parroquia de Chenla ayuntamiento del Porriño juzgado de primera instancia de Tuy provincia de Pontevedra, quinto del último reemplazo, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion; usando de la jurisdiccion que S. M. la Reina tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas, por el presente llamo, cito y emplazo por tercer edicto al referido José Gil Dominguez, señalándole dicho cuartel donde deberá presentarse dentro del término de diez dias que se contará desde el de la fecha á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo se le seguirá la causa que merezca su delito por la desercion, sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M. Pontevedra á 22 de mayo de 1854.—*Julian de Rozas.*

D. Hermenegildo Rato y Hevia, subteniente abanderado del batallon provisional de Pontevedra.—No habiéndose presentado en esta capital desde el dia 14 del mes de la fecha el soldado del regimiento infantería de Reina Gobernadora, agregado á la cuarta compañía de este batallon, acusado del delito de desercion Benito Rocha Estevez, hijo de Benito y de Maria Estevez, natural de la parroquia de la Canda ayuntamiento de Cobelo partido judicial de la Cañiza provincia de Pontevedra; usando de las facultades que S. M. la Reina me concede para estos casos en sus Reales Ordenanzas, llamo, cito y emplazo para que se presente en esta capital en el término de treinta dias que se contarán desde el de la fecha, al soldado Benito Rocha Estevez, señalándole para su presentacion el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad; teniendo entendido que le ha de verificar personalmente, y de no hacerlo así se le seguirá la causa que corresponda á su delito, sin mas llamarle ni emplazarle por ser así la voluntad de S. M. Pontevedra 23 de mayo de 1854.—*Hermenegildo Rato y Hevia.*

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE ORENSE N.º 65

del jueves 1.º de junio de 1854.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 497.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

DISTRITO MUNICIPAL
DE ALLARÍZ. MES DE FEBRERO DE 1854.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales. Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	„
Total Cargo Rs. vn.	„

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
Resultó contra la Caja en el mes anterior.			8,104 1
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina, y correo.	„	149 30	149 30
Art. 6.º Reparacion de calles, Barrera.	„	250 14	250 14
Art. 7.º Consignacion para gastos carcelarios del mes.	378 17	„	378 17
Art. 9.º Funciones de Iglesia.	„	53	53
Total Data Rs. vn.	378 17	453 10	8,935 28

RESÚMEN.

Importa el Cargo	„
Idem la Data	8,935 28
Saldo contra la Caja	8,935 28

De forma que importando el Cargo 00 rs. 0 mrs. y la Data 8,935 rs. 28 mrs. segun queda espresado, resulta un saldo contra la Caja 8,935 rs. 28 mrs., de que me haré data en la cuenta del próximo mes de marzo. Allariz 13 de marzo de 1854.—Por el Depositario, *Adrian Colmenero.*—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Juan Bautista Colmenero.*—V.º B.º—El Alcalde, *Juan Manuel Martinez.*

DISTRITO MUNICIPAL
DE BANDE. MES DE FEBRERO DE 1854.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales. Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior	10,320 23
Total Cargo Rs. vn.	10,320 23

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.
Art. 1.º Quintas	„	52	52
Art. 2.º Policía de seguridad.	„	12	12
Total Data Rs. vn.	„	64	64

RESÚMEN.

Importa el Cargo	10,320 23
Idem la Data	64
Existencia para el mes siguiente.	10,256 23

De forma que importando el Cargo 10,320 rs. 23 mrs. y la Data 64 rs. 0 mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de 10,256 rs. 23 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de marzo. Bande 12 de marzo de 1854. —El Depositario, *Benito Vello.*—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Manuel Maria Marmol*, S. I.—V.º B.º—El Alcalde, *José Hermida.*

DISTRITO MUNICIPAL DEL BARCO.

MES DE FEBRERO DE 1854.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior. .	7,084	33
Total Cargo Rs. vn.	7,084	33

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Art. 5.º Beneficencia.	40	„	40
Total Data Rs. vn.	40	„	40

RESÚMEN.

Importa el Cargo.	7,084	33
Idem la Data.	40	
Existencia para el mes siguiente. .	7,044	33

De forma que importando el Cargo 7,084 rs. 33 mrs. y la Data 40 reales 0 mrs según queda espresado, resulta una existencia de 7,044 rs. 33 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de la fecha. Barco 15 de marzo de 1854.—El Depositario, *Bernardo Garcia.*—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Matias Nuñez Quindós*, secretario. —V.º B.º — El Alcalde. *Ramon Carvallo.*

DISTRITO MUNICIPAL DE CARBALLINO.

MES DE FEBRERO DE 1854.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.		Reales.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior. .		316	
Productos de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:			
Por recargo á la contribucion territorial.	2,000	6,000	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	4,000		
Total Cargo Rs. vn. . . .		6,316	

RESÚMEN.

Importa el Cargo.	6,316	
Idem la Data.	„	
Existencia para el mes siguiente.	6,316	

De forma que importando el Cargo 6,316 reales y 0 mrs. y la Data 0 reales 0 mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de 6,316 reales 0 mrs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de marzo. Carballino 15 de marzo de 1854. — El Depositario, *José Antonio Taboada.* — Está conforme.— El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Juan B. Taboada*, secretario.—V.º B.º — El Alcalde, *Andres Pazos.*

DISTRITO MUNICIPAL DE CELANOVA.

MES DE FEBRERO DE 1854

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior. . . .	„	
Total Cargo Rs. vn.	„	

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Art. 1.º Elecciones de Diputado provincial.	„	400	400
Art. 9.º Cargas.— Deuda anterior contra el fondo.	„	2,079 10	2,079 10
Total Data.	„	2,479 10	2,479 10

RESÚMEN.

Importa el Cargo.	„	
Idem la Data.	2,479	10
Saldo contra el fondo. . .	2,479	10

De forma que importando el Cargo 00 rs. 0 mrs. y la Data 2,479 rs. 10 mrs. segun queda espresado, resulta un saldo contra el fondo de 2,479 reales 10 mrs. Celanova 28 de febrero de 1854.— El Depositario, *Benito Fernandez.*— Está conforme.— El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Ramon Alvarez.* — V.º B.º — El Alcalde, *José Benito Reza.*

DISTRITO MUNICIPAL DE GINZO.

MES DE FEBRERO DE 1854.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	1,689	17
Total Cargo Rs. vn. . . .	1,689	17

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina, y franqueo.	„	59 2	59 2
Art. 3.º Premio á matadores de animales dañinos.	„	110	110
Total Data Rs. vn.	„	169 2	169 2

RESÚMEN.

Importa el Cargo.	1,689	17
Idem la Data.	169	2
Existencia para el mes siguiente. . . .	1,520	15

De forma que importando el Cargo 1,689 rs. 17 mrs. y la Data 169 reales 2 mrs segun queda expresado, resulta una existencia de 1,520 rs. 15 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de marzo. Ginzo 4 de marzo de 1854. — El Depositario, *Andres Taboada.*— Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Rafael de la Torre.*—V.º B.º — El Alcalde primer Teniente, *Fernando Alvarez.*

DISTRITO MUNICIPAL
DE ORENSE. MES DE FEBRERO DE 1854.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo, á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior....	27,509	22
Total Cargo Rs. vn.........	37,509	22

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina........	1,656 10	„	1,656 10
Art. 3.º Alumbrado........	2,380	752 26	3,132 26
—Arbolado..............	„	261	261
Art. 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes......	500	„	500
—Alquileres de edificios.......	„	56	56
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los caminos vecinales y puentes..........	„	144	144
Art. 9.º Cargas........	708 11	250	958 11
Art. 11. Imprevistos.......	„	30	30
Total Data Rs. vn....	5,244 21	1,493 26	6,738 13

RESÚMEN.

Importa el Cargo........	27,509	22
Idem la Data..........	6,738	13
Existencia para el mes siguiente..	20,771	9

De forma que importando el Cargo 27,509 rs 22 mrs. y la Data 6,738 rs. 13 mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de 20,771 rs. 9 mrs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de marzo. Orense 28 de febrero de 1854. —El Depositario, *Vicente Seara.*— Está conforme.— El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *José Quereizaeta.*—V.º B.º— El Alcalde, *Ramon Pedrayo Silva.*

DISTRITO MUNICIPAL
DE RIBADAVIA. MES DE FEBRERO DE 1854.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior...	29,276	30
Total Cargo...........	29,276	30

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Art. 1.º Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntam.º	„	42	42
— Padrones y repartos de inmuebles..........	„	380	380
Art. 2.º Policía de seguridad.	„	160	160
Art. 4.º Gastos de las escuelas.	„	63	63
Art. 12. Resultas de presupuestos anteriores.........	„	6.502	6.502
Total Data Rs. vn...	„	7,147	7.147

RESÚMEN.

Importa el Cargo. . . .	29,276	30
Idem la Data.	7,147	
Existencia para el mes siguiente. .	22,129	30

De forma que importando el Cargo 29,276 rs. 30 mrs. y la Data 7,147 rs. 0 mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de 22,129 rs. 30 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de marzo. Ribadavia 28 de febrero de 1854. —El Depositario, *Benito Moure.*—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *José María Casas*, secretario.— V.º B.º—El Alcalde, *José Millan.*

DISTRITO MUNICIPAL
DE TRIVES. MES DE FEBRERO DE 1854.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales. Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior. .	„
Total Cargo Rs. vn.....	„

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Art. 9.º Cargas.— Por déficit del mes anterior.........	„	3,854 24	3,854 24
Total Data Rs. vn. . . .	„	3,854 24	3,854 24

RESÚMEN.

Importa el Cargo........	„
Idem la Data..........	3,854 24
Adelantado para el mes siguiente.	3,854 24

De forma que importando el Cargo 00 reales 0 mrs. y la Data 3,854 rs. 24 mrs. segun queda demostrado, resulta un adelanto de 3,854 rs. 24 mrs de que me haré data en la cuenta del próximo mes de marzo. Puebla 28 de febrero de 1854. — El Depositario, *José Vazquez.*— Está conforme.— El Gefe de la Seccion de Contabilidad interino, *Carlos María Quevedo.* —V.º B.º — El Alcalde, *José Gonzalez Pumariega.*

DISTRITO MUNICIPAL
DE VERIN. MES DE FEBRERO DE 1854.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.*

CARGO.	Reales.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior....	1,152	26
Total Cargo Rs. vn.........	1,152	26

DATA.	Personal.	Material.	TOTAL.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina........	100	254 32	354 32
Art. 2.º Premio á matadores de animales dañinos.......	44	„	44
Art 4 º Instruccion pública.—Sueldos de los maestros y demas dependientes......	500	„	500
Art. 7.º Manutencion de presos pobres................	1,129 17	„	1,129 17
— Conduccion y socorro de los mismos............	8 16	„	8 16
Total Data Rs vn....	1,781 33	254 32	2,036 31

RESÚMEN.

Importa el Cargo.......	1,152	26
Idem la Data..........	2,036	31
Déficit para el mes siguiente.	884	5

De forma que importando el Cargo 1,152 rs. 26 mrs. y la Data 2,036 reales 31 mrs. segun queda expresado, resulta un déficit de 884 rs. 5 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de marzo. Verin 28 de febrero de 1854.—El Depositario, *Antonio García.*—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Ramon Delgado.*—V. ° B. °—El Alcalde, *Benito Dieguez Amoeiro.*

DISTRITO MUNICIPAL DE VIANA.

MES DE FEBRERO DE 1854.

EXTRACTO *de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las bligaciones del presupuesto.*

CARGO.	*Reales.*	*Mrs.*
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	11,343	7
Total Cargo Rs. vn.........	11,343	7

DATA.	*Personal.*	*Material.*	TOTAL.	
Artículo 1. ° Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina..........	„	211 2	211	2
—Quintas..........	„	60	60	
Art. 4. ° Gastos de las escuelas.	„	30	30	
Art. 5. ° Beneficencia......	„	184	184	
Art. 6. ° Conservacion y reparacion de las fuentes y cañerías	„	65	65	
Art. 7. ° Manutencion de presos pobres................	„	1,700	1,700	
Art. 11. Imprevistos.......	„	10	10	
— Por resultar de menos en fin de diciembre de 1853, segun la cuenta que se ha rectificado.	„	342	342	
Total Data Rs. vn.......	„	2,602 2	2602	2

RESÚMEN.

Importa el Cargo..........	11,343	7
Idem la Data...........	2,602	2
Existencia para el mes siguiente.	8,741	5

De forma que importando el Cargo 11,343 reales 7 mrs. y la Data 2,602 reales 2 mrs. segun queda expresado, resultan existentes 8,741 rs. 5 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de marzo. Viana 4 de marzo de 1854.—El Depositario, *Francisco Rodriguez Gayoso.*—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, *Miguel de Cuadra.*—V. ° B. °—El Alcalde, *José María Osorio.*

ORENSE: IMPRENTA DE DON CESAREO PAZ Y H.